

ASETRA INFORMA (128-2020; 07-07-2020)

- Ayudas de la JCYL a trabajadores afectados por el Covid-19.
- III Barómetro de CONFEBUS sobre el impacto del Covid-19.
- Levantamiento excepcional de las restricciones al tráfico de camiones en la A-1, AP-1 y N-I
- Revista “Transportes” número 246 (mayo-junio 2020).
- Ayudas al abandono de la actividad 2020.
- Misa de San Cristóbal sábado 11 de julio de 2020.
- SOLRED precio profesional desde el 07/07/2020.
- Oficina de Asetra: horario de verano.

AYUDAS DE LA JCYL A TRABAJADORES AFECTADOS POR EL COVID 19

El BOCYL del 2 de julio ha publicado la [ORDEN EEI/560/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19](#), que deroga la ORDEN EEI/368/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada como consecuencia del COVID-19.

La ORDEN EEI/560/2020 por lo tanto **recoge unas nuevas bases reguladoras para las ayudas a las personas que se encuentren afectadas por ERTeS**, en los términos que se describen.

Una de las principales modificaciones es que las empresas no están obligadas a presentar las solicitudes de ayuda en representación de los trabajadores afectados, la base octava dice que *“...los interesados que reúnan los requisitos exigidos presentarán una única solicitud cumplimentada en el modelo normalizado que se establezca en la convocatoria...”*.

Todavía falta que se publique de manera oficial la convocatoria para que se presenten las solicitudes de la ayuda.



III BARÓMETRO DE CONFEBUS SOBRE EL IMPACTO DEL COVID-19

Los pasados meses de marzo y abril, CONFEBUS realizó dos encuestas bajo el título “**Barómetro impacto COVID-19**”, con el objetivo conocer, directamente de las organizaciones y empresas que componen la confederación, **las inquietudes y medidas que se debían poner en marcha para paliar el impacto del Coronavirus en nuestro tejido empresarial**. Los resultados de ambas encuestas se pueden encontrar en la página web de CONFEBUS: [Barómetro CONFEBUS I: Impacto COVID-19 en empresas de transporte](#) y [Barómetro CONFEBUS II: Impacto COVID-19 en empresas de transporte](#).

Sin embargo, dada la grave afectación de la crisis en nuestro sector, se ha considerado necesario llevar a cabo una nueva acción para evaluar cómo está evolucionando la actividad y cuáles son las perspectivas de cara a los próximos meses. Para ello, la semana del 22 al 30 de junio, se realizó una tercera encuesta, cuyos resultados se pueden encontrar en el siguiente enlace [III Barómetro CONFEBUS: Impacto COVID-19](#).

Esta tercera edición revela que más del 84% de los encuestados han sido PYMEs (más del 70% han sido empresas pequeñas de menos de 50 trabajadores y el 14,3% empresas medianas de menos de 250 trabajadores), seguido por empresas grandes (11,1%) y asociaciones (1,6%).

De las empresas participantes, el transporte discrecional y turístico es el sector de actividad al que más se dedican los encuestados (90,5%), seguido por el transporte regular de uso especial (81%), el transporte regular de uso general (46%) y el transporte urbano (20,6%).

Los tres principales impactos del Coronavirus en la actividad de las empresas han supuesto que **casi el 78% haya recurrido al ERTE, algo más del 57% hayan cesado temporalmente su actividad y más del 55% hayan visto reducida su actividad**.

Casi el 43% de las empresas cree que retomará la actividad a partir del mes de septiembre, mientras que algo más del 22% de las empresas no cree que lo hará hasta 2021, frente a un 14,3% de empresas que reconoce no haber parado y un 3,2% que cree poder retomar actividad en agosto.



Además, más del 52% de las empresas no cree poder seguir operando en estas circunstancias más allá de los próximos seis meses, y algo más del 30% no cree que sea posible más allá de mediados o finales de septiembre, frente a menos del 5% de empresas que no se consideran en situación de riesgo, un 24% de empresas que desconoce hasta cuándo podrán seguir operando en estas circunstancias hasta que su continuidad esté en riesgo y algo más del 14% que considera que el funcionamiento de su empresa es todavía un riesgo.

Por otro lado, los principales gastos o inversiones que han tenido que realizar las empresas debido al Coronavirus han sido medidas de higiene y seguridad en los vehículos (90,5%), y medidas higiénico-sanitarias para los conductores (88,9%). Otros gastos o inversiones han sido de tipo legal (55,6%), formaciones relacionadas con el COVID-19 o en tecnología (17,5%).

En cuanto a un plan de regreso a la actividad, algo más del 46% de las empresas aún no tiene, frente a algo más del 38% que sí lo cuenta con un plan y un 9,5% que lo está desarrollando.

Asimismo, las principales iniciativas que han llevado a cabo las empresas durante el confinamiento han sido: establecer más métodos de comunicación (39,7%), cursos de formación (38,1%), iniciativas solidarias (27%) o actividades para mantener la motivación (22,2%).

Finalmente, casi el 70% de las empresas cree que tardará más de un año en recuperar los niveles de actividad previos al COVID-19, frente a un 9,5% que lo ve posible entre seis meses-un año, un 7,9% que afirma que no los recuperará, un 3,2% que lo ve posible entre 3 y 6 meses y un 4,8% que no lo ve posible hasta pasados dos años.

Como conclusión de esta tercera encuesta, el presidente de CONFEBUS, Rafael Barbadillo, ha reiterado: *“El transporte en autobús necesita que se pongan en marcha, de manera urgente, medidas excepcionales y contundentes para la supervivencia del empleo y del tejido empresarial, de lo contrario muchas empresas no podrán superar la crisis, ya que nuestro sector es a uno de los que más le costará salir del periodo de hibernación. La previsión es que una parte de la actividad seguirá paralizada y la demanda no se recuperará hasta enero de 2022”.*



En este [enlace](#) se puede leer la nota de prensa remitida por la confederación a los medios de comunicación.

LEVANTAMIENTO EXCEPCIONAL DE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO DE CAMIONES EN LA A-1, AP-1 Y N-I

La Resolución de 14 de enero de 2020 de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020, contempla en su punto tercero el **levantamiento excepcional de restricciones en función de las condiciones en las que se esté desarrollando la circulación** durante los periodos afectados.

En este sentido, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha considerado conveniente levantar excepcionalmente las restricciones a la circulación para el transporte de mercancías en general, los **DOMINGOS Y FESTIVOS** comprendidos entre el 3 de julio y el 13 de septiembre (a excepción del 16 de agosto, 23 de agosto y 30 de agosto) en los siguientes tramos:

| CTRA. | P.K INICIO | INICIO | P.K FINAL | FINAL | HORARIO | SENTIDO |
|-------|------------|---------------------|-----------|-----------------|---------------|---------|
| A-1 | 242 | Burgos – Castañares | 249 | Rubena | 16:00 – 21:00 | Vitoria |
| AP-1 | 0 | Burgos-Castañares | 77 | Miranda de Ebro | 16:00 – 21:00 | Vitoria |
| N-I | 249 | Rubena | 336 | Treviño | 16:00 – 21:00 | Vitoria |

Por otra parte, se mantendrán las restricciones en dichos tramos y horario para las **mercancías peligrosas** cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C) y **vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales.**

REVISTA “TRANSPORTES” NÚMERO 246 (MAYO-JUNIO 2020)



Los socios de Asetra van a recibir en sus domicilios, en breves días, el número 246 de la revista de la asociación 'Transportes' correspondiente a los meses de mayo y junio de 2020. Pueden acceder a su contenido en este [enlace](#).

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2020

Como hemos comunicado en diversas ocasiones se ha abierto un nuevo plazo para presentar solicitudes de ayuda al abandono de actividad, de acuerdo con la **Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2020** (BOE nº 87 del 11/04/2019). En este [enlace](#) pueden consultar el anuncio en el boletín, y en este [otro](#) la Resolución de la citada Secretaría de Estado.

El plazo para que los interesados formalicen la solicitud de ayuda se fija en un mes, contado desde el siguiente a la publicación, por lo tanto hasta el **sábado 11 de julio de 2020**.

Más información en la [página web de Asetra](#), o en la del [Ministerio de Transportes](#).

MISA DE SAN CRISTÓBAL SÁBADO 11 DE JULIO DE 2020

Como anunciamos hace un tiempo este año no se va a realizar ningún acto con motivo de la fiesta de **San Cristóbal**, aunque decíamos entonces que quizás, si las circunstancias lo permitían, puede que sí hubiera una misa.

Bien, parece que las circunstancias lo van a permitir, y se ha organizado una misa el **sábado 11 de julio de 2020 a las 12.00 horas en el exterior del Centro de Transportes de Segovia**, que servirá también como recuerdo y homenaje a los transportistas (o familiares) que han fallecido durante este tiempo, y en especial a la memoria de nuestro querido y añorado Gerardo Salgado, presidente de Asetra desde 2008 hasta 2016.

Lógicamente adoptaremos todas las medidas de seguridad: además de celebrar la ceremonia en uno de los laterales del edificio administrativo del CTS, se mantendrá la distancia de seguridad entre personas, será obligatorio el uso de mascarillas, etcétera.



SOLRED, PRECIO PROFESIONAL DESDE EL 07/07/2020

En el listado que se adjunta -en formato pdf- se relacionan las estaciones de servicio en las que, utilizando la tarjeta SOLRED, y **estando dados de alta en la opción "precio profesional"** pueden encontrar un descuento de 16 ó 15 céntimos de euro por litro (**precio vigente desde el 7 de julio de 2020**). Los precios que se indican son con el descuento, en una columna sin IVA, y en la otra ya con el IVA.

OFICINA DE ASETRA: HORARIO DE VERANO

Recordamos a los socios de Asetra que desde el 30 de junio, y hasta el 31 de agosto, entraremos en horario de verano: lunes a viernes de 8 a 15 horas (por las tardes cerraremos).

